

★2023-109361★



N°: 2023-0058221

Remitente:  
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -  
RUC: 20503758114

Recibido: 31/03/2023 - 11:52

N° de Folios: 32

Registrado COAQUIRA HILASACA

Consultas: [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)  
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Lima, 29 de Marzo de 2023

Señores  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006"

**Radicado : R2023-016515**

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos::

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006**" ubicado en el distrito de San Borja, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

CA FEDERICO CHOPIN

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación ac la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

**CAUIDDA**  
C. Morelli 190  
C. C. La Rambla Torre 2,  
Teléfono: (51-1)-632-7500  
San Borja, Lima, Perú



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor Sergio Dennis Chacón Bruno identificado con DNI N° 46731029 y/o Yelina Quispe Curicon DNI N° 70474960, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [nataly.aldana@profesionalesasociados.pe](mailto:nataly.aldana@profesionalesasociados.pe)
- [jose.garrido@profesionalesasociados.pe](mailto:jose.garrido@profesionalesasociados.pe)

#### **POR TANTO:**

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

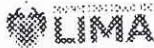
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 30/03/2023 15:22:48

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal







N°: 2023-0059499

Remitente:  
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -  
RUC: 20503758114  
Recibido: 03/04/2023 - 14:31  
N° de Folios: 37  
Registrado CRISTOBAL VINO

Consultas: [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)  
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



Cálidda

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-3665

Señores  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA**  
Presente. -

Asunto: Comunicamos interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto "EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006"

**Radicado: R2023-016515**

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a comunicar la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006**" ubicado en el distrito de **San Borja**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- en los casos de interferencia de vías con ocasión de las obras referentes a la instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, bastará con una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas que presten los servicios públicos, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **PA PERU SAC** identificada con RUC N° 20549011196 para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jorge Enrique Henostroza Inti, con registro del Colegio de Ingenieros N°158128; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

CÁLIDDA  
C. Mensú 150  
C.C. La Remolacha, Torre 2,  
Teléfono: (51)-1-631-7500  
San Borja, Lima, Perú





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor Sergio Dennis Chacón Bruno identificado con DNI N° 46731029 y/o Yelina Quispe Curicon DNI N° 70474960, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [nataly.aldana@profesionalesasociados.pe](mailto:nataly.aldana@profesionalesasociados.pe)
- [iose.garrido@profesionalesasociados.pe](mailto:iose.garrido@profesionalesasociados.pe)

**POR TANTO:**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinente en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 30/03/2023 15:22:49

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal







### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS Y/O GLP (ACOMETIDAS)

Código :	F0-10-19-09
Versión 01	Aprobación 17/04/2017
Página :	1 de 1

Solicitud No.: 2346-2023	Operador: KCORTEZ
--------------------------	-------------------

Ubicación de la intervención	JR. FRANZ PIETRO SCHUBERT CUADRA 1 , CA. WOLFGANG AMADEO MOZART CUADRA N°1, CA. FRANZ LISZT N° 2.	Código Catastral	300756130A101001
------------------------------	---	------------------	------------------

#### I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos o Razón Social		GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	
Código	164684	Documento de Identidad	
Dirección	Jr. MORELLI Nro.150 Dpto. TORR 2 Mz. I2 Lt. 01 SAN BORJ		Teléfono
			Correo electrónico



#### II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos o Razón Social		GIANOLI HANKE ROBERTO FRANCO	
Doc. Identidad	10609610	Correo Electrónico	
Dirección	Jr. MORELLI Nro. 150 Of. 301		Teléfono
			6117500

De acuerdo al presente documento, solicito se me expida AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS Y/O GLP (ACOMETIDAS), para cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos:

- Solicitud de la empresa concesionaria del servicio, indicando el número de resolución de la concesión vigente.
- Carta del concesionario del servicio indicando la factibilidad técnica.
- Croquis de ubicación.
- Pago por derecho de trámite.

Nota (\*) Para la instalación de gas natural solo deberán comunicar a la Municipalidad.

<b>NOTIFICACIÓN DOMICILIARIA</b>	SI [ ]	NO [ X ]
<b>NOTA IMPORTANTE:</b>		
En caso de haber marcado "NO", el documento se mantendrá en custodia de los módulos de plataforma, por el término de 3 días contados a partir de su emisión. Transcurrido dicho plazo, será notificado al domicilio consignado en la presente solicitud.		
Si una persona distinta al titular de la notificación acude a recoger el documento en plataforma, deberá portar carta poder simple con copia del documento de identidad del poderdante y el apoderado.		

San Borja,

Firma del Solicitante o Representante Legal

**(ANTES DE FIRMAR LA PRESENTE SOLICITUD, SÍRVASE VERIFICAR QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA ESTÉ COMPLETA Y CORRECTA)**



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-3665

Lima, 29 de Marzo de 2023

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006"

**Radicado : R2023-016515**

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006**" ubicado en el distrito de San Borja, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor Sergio Dennis Chacón Bruno identificado con DNI N° 46731029 y/o Yelina Quispe Curicon DNI N° 70474960, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, nuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [nataly.aldana@profesionalesasociados.pe](mailto:nataly.aldana@profesionalesasociados.pe)
- [jose.garrido@profesionalesasociados.pe](mailto:jose.garrido@profesionalesasociados.pe)

**POR TANTO:**

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 30/03/2023 15:22:50

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal





Municipalidad de San Borja RECIBO DE PAGO Refrendum 00094687

Av. Joaquin Madrid No. 200 - San Borja RUC. 20131373741

Adquiriente GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. D.I.: 20503758114

Transaccion 0060484

COD. AREA: JOPU JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

TASA Prec. Unit Cant. Sub total

027	Autoriz. para instalaciones domiciliarias de agua, desagüe y otras conexas (acometidas) en áreas de	19.50	1.00	19.50
-----	---	-------	------	-------

Total a Pagar 19.50

DUPLICADO

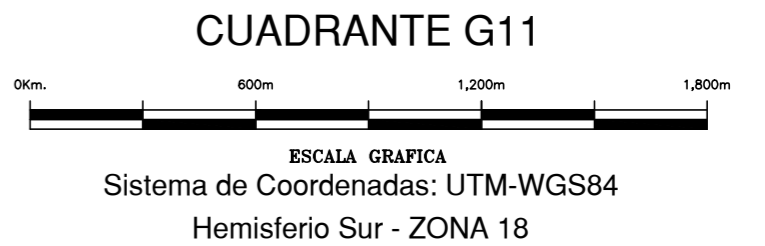
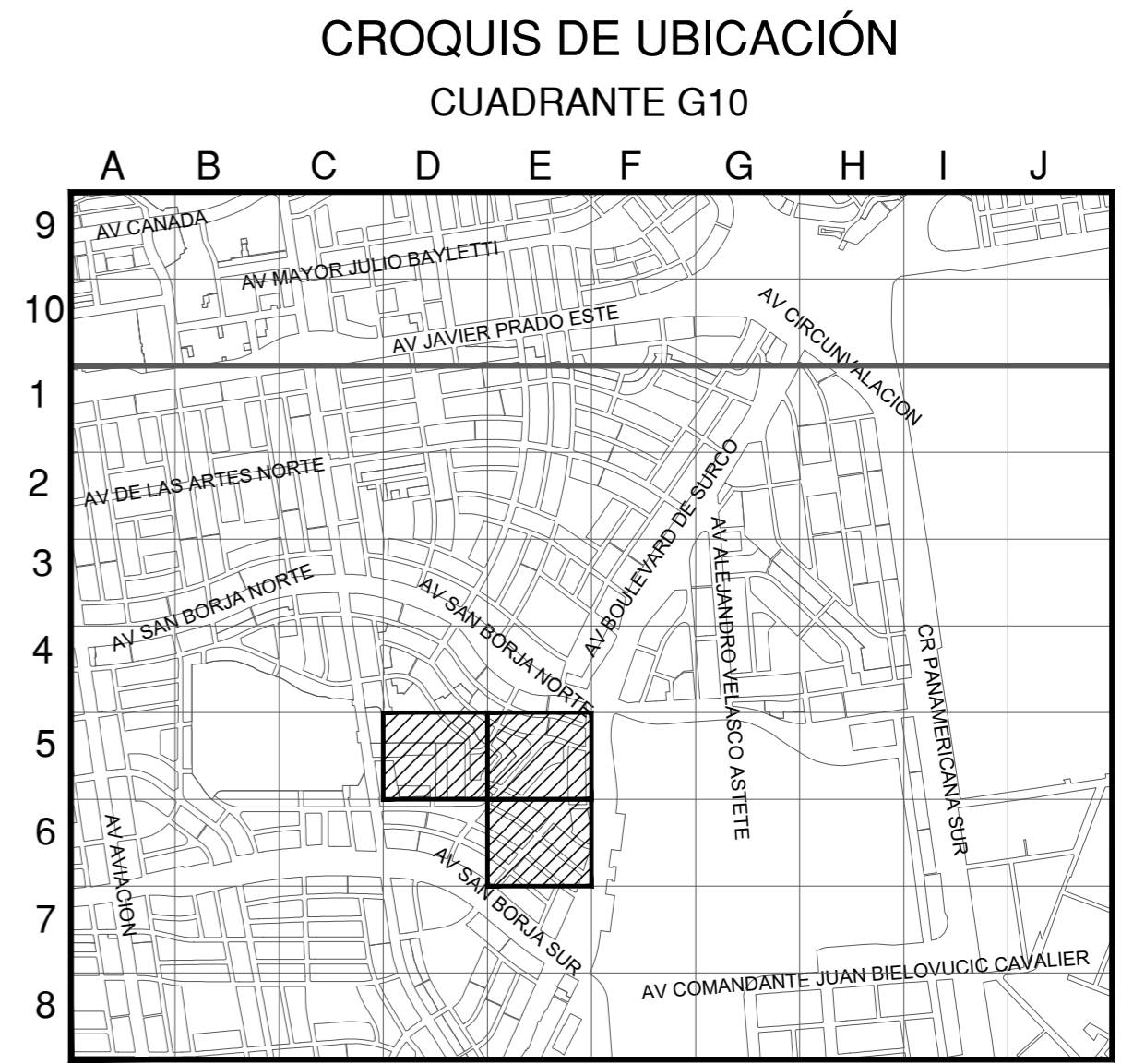
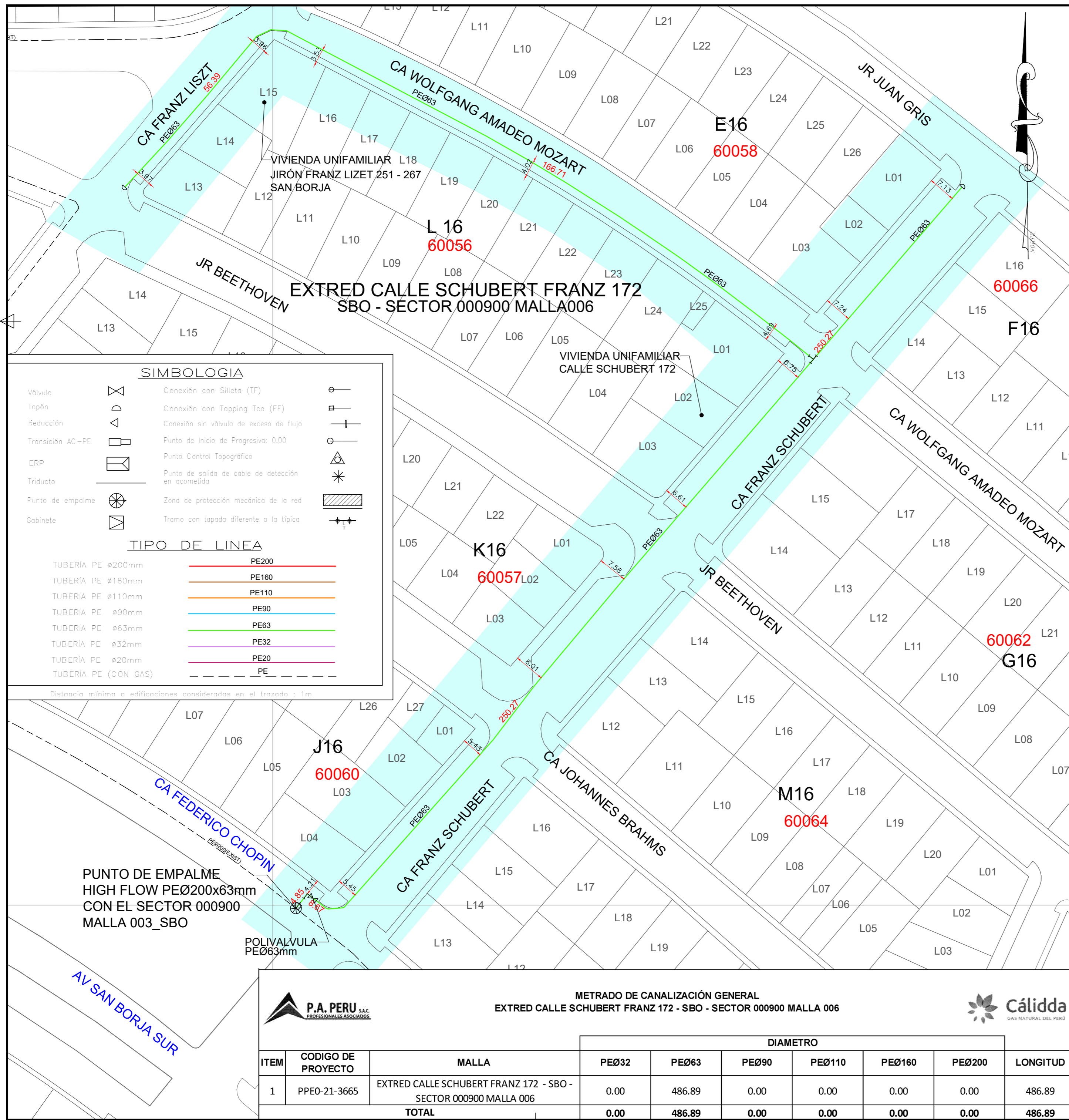
Emitido por: NCORTEZ

03/04/2023 00:00:00

MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA







EXT RED CALLE SCHUBERT FRANZ 172

Representante Técnico  
(Contratista)

A	PARA PERMISOS	21/03/2023	LFSB	JMGV	CDPM
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

LISTA DE REVISIONES					
Cálidda GAS NATURAL DEL PERÚ		REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO		P.A.PERU PROFESIONALES ASOCIADOS	
TITULO : PPE0-21-3665 REDES DE POLIETILENO - SAN BORJA EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006 PLANO MAESTRO					
DIBUJO : LFSB	FECHA : 21/03/2023	DISTRITO : SAN BORJA	PLANO N° :	REV. :	
REVISO : JMGV	ESCALA : S/E	ZONA Y MALLA : SECTOR 000900 MALLA 006	PPE0-21-3665-00-PM-01		A
APROBO : CDPM	FILE : 1/1	REEMPLAZA : --			

METRADO DE CANALIZACIÓN GENERAL EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006									
ITEM	CODIGO DE PROYECTO	MALLA	DIAMETRO					LONGITUD	
			PEØ32	PEØ63	PEØ90	PEØ110	PEØ160		PEØ200
1	PPE0-21-3665	EXTRED CALLE SCHUBERT FRANZ 172 - SBO - SECTOR 000900 MALLA 006	0.00	486.89	0.00	0.00	0.00	0.00	486.89
TOTAL			0.00	486.89	0.00	0.00	0.00	0.00	486.89